



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

ACTA DE LA SESIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN, DE FECHA VEINTICUATRO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.- - - -

En la "Sala de Usos Múltiples, Maestra Consuelo Zavala Castillo" del Recinto del Poder Legislativo del Estado, siendo las diecisiete horas con quince minutos del día veinticuatro de junio del año dos mil veinticinco, se reunieron los integrantes de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, ciudadanos diputadas y diputados Mario Alejandro Cuevas Mena, Claudia Estefanía Baeza Martínez, José Julián Bustillos Medina, Roger José Torres Peniche, Wilmer Manuel Monforte Marfil, Naomi Raquel Peniche López, Gaspar Armando Quintal Parra, Javier Renán Osante Solís y Rafael Germán Quintal Medina, a efecto de celebrar la sesión de trabajo a que previamente fueron convocados.

El Diputado José Julián Bustillos Medina, Secretario de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, pasó lista de asistencia y, existiendo el cuórum reglamentario, se declaró legalmente constituida la sesión.

Presidió la sesión el Diputado Mario Alejandro Cuevas Mena, Presidente de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, quien leyó el orden del día:

I.- Lista de Asistencia.



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

II.- Declaración de estar legalmente constituida la sesión.

III.- Discusión y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior de fecha 23 de mayo de 2025.

IV.- Asunto en cartera:

Continuación del análisis de la Iniciativa para modificar la Constitución Política del Estado de Yucatán, en materia de simplificación administrativa, suscrita por el Maestro Joaquín Jesús Díaz Mena y el Maestro Omar David Pérez Avilés, Gobernador del Estado y Secretario General de Gobierno, ambos del Estado de Yucatán, respectivamente.

V.- Asuntos Generales.

VI.- Se ordena la redacción del acta respectiva.

VII.- Clausura de la sesión.

Continuando con el orden del día, el Diputado Presidente puso a votación la dispensa de la lectura del acta de la sesión anterior de fecha 23 de mayo del año 2025, trámite que fue aprobado por unanimidad, por lo que, no habiendo intervención alguna, sometió a votación dicha acta, aprobándose por unanimidad.

Pasando al asunto en cartera, el Diputado Presidente recordó que en la sesión plenaria de fecha 31 de mayo del año en curso se sometió a



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

consideración el dictamen de la iniciativa para modificar la Constitución Política del Estado de Yucatán, en materia de simplificación administrativa, pero al ser sometida votación y no haber obtenido los votos requeridos para su aprobación, la Presidencia de la Mesa Directiva instruyó para que dicho dictamen regresara a esta Comisión Permanente para que amplíe su exposición de motivos y consideraciones, para la mejor ilustración del pleno. En este sentido, con el afán de realizar ajustes o aclarar aspectos específicos del proyecto que permita un análisis más profundo y consensuado, propuso dividir el dictamen en dos, de modo que uno de ellos corresponda al tema del INAIIP y otro con los restantes temas cuyos proyectos buscarán mejorar la calidad y viabilidad. Luego de unas precisiones, el Diputado Presidente sometió a votación dicha propuesta, aprobándose por unanimidad, por lo que solicitó a la Secretaría General que elabore los proyectos de dictamen conforme lo antes aprobado.

En asuntos generales, en el uso de la voz, el Diputado Javier Renán Osante Solís solicitó que sean distribuidas a los integrantes de esta Comisión las iniciativas enviadas por el Gobernador al Congreso del Estado. Den respuesta, el Diputado Presidente precisó que, hace un momento, en sesión de la Diputación Permanente fueron turnadas a esta Comisión dos iniciativas, la primera es para para modificar el Código de la Administración Pública de Yucatán sobre la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y diversas leyes estatales en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales, suscrita por el maestro Joaquín Jesús Díaz Mena y el maestro Omar David Pérez Avilés, Gobernador Constitucional y Secretario General de Gobierno, ambos del Estado de Yucatán y la iniciativa para expedir la Ley de Transparencia y Acceso a la



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

Información Pública estado Yucatán y la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Yucatán, suscrita también por ambos funcionarios, y dada la importancia y relevancia de ambas iniciativas, solicitó a la Secretaría General que las distribuya en ese momento.

En el uso de la voz, el Diputado Gaspar Armando Quintal Parra propuso realizar un Parlamento Abierto para discutir las iniciativas relacionadas con la reforma constitucional en materia de transparencia y derecho a la información, señalando que dicha propuesta responde a una solicitud del grupo ciudadano "Ya Basta", que busca garantizar la máxima publicidad y participación ciudadana en estos temas. Asimismo, enfatizó que estos principios son fundamentales en la nueva Ley de Transparencia de Yucatán y que es necesario abrir el debate para enriquecer las iniciativas con aportaciones sociales.

El Diputado Javier Renán Osante Solís hizo referencia al transitorio ocho de la iniciativa recién entregada para modificar la Ley de Transparencia y Acceso a la Información, respecto a la extinción del INAIIP y preguntó cuál sería el proceso para desaparecer un órgano autónomo al tratarse de una ley secundaria. En respuesta, el Diputado Presidente comentó que, más allá de la revisión jurídica que realiza la Secretaría General en ese sentido, en el octavo transitorio de la Constitución Federal establece que los congresos estatales tendrían hasta 180 días para eliminar o legislar en la materia para extinguir los institutos de acceso a la información pública, es decir se derogan las demás leyes que se opongan a esta reforma.



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

El Diputado Javier Renán Osante Solís expresó que, con respeto a sus compañeros, está en desacuerdo con la aprobación de una iniciativa que busca extinguir un órgano autónomo mediante una ley secundaria, argumentando que esto viola la Constitución del Estado, y señaló que no se cuenta con la mayoría calificada necesaria para una reforma constitucional y advirtió que aprobar primero esta ley sería inconstitucional.

El Diputado Gaspar Armando Quintal Parra expresó su preocupación por una posible *aberración jurídica* en Yucatán, al proponerse la extinción de un órgano autónomo estatal mediante una ley secundaria, a pesar de que sigue existiendo en la Constitución local y no se logró la mayoría calificada para eliminarlo constitucionalmente. Señaló que esto genera una situación inédita, ya que existe un mandato federal para extinguir estos órganos, pero la forma en que se busca hacerlo en el Estado podría ser jurídicamente cuestionable. Por lo tanto, reiteró su propuesta para realizar un parlamento abierto y consultar a academias, colegios de profesionistas y expertos constitucionalistas, con el fin de tomar una decisión informada y evitar un error legal.

El Diputado Presidente enfatizó que al asumir su cargo los diputados juraron cumplir y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la cual tiene supremacía legal, y la misma dio 180 días a los congresos estatales para extinguir órganos que ya no funcionan, como los institutos de transparencia locales, y esa reforma fue aprobada constitucionalmente a nivel federal. Criticó que el Congreso de Yucatán no ha actualizado su marco legal, lo cual implica desacato a la Constitución y a sentencias judiciales. Afirmó que el INAIP ya no debería existir ni manejar



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

recursos públicos, pues el mandato federal es claro, aunque no se hayan alcanzado los votos para la reforma constitucional local. Defendió que la obligación es adaptar las leyes estatales a lo federal, sin excusas ni intereses partidistas y, de no hacerlo, genera más carga al Poder Judicial, que constantemente corrige al Congreso. Llamó a actuar con legalidad y avanzar, sin frenar la difusión ni el diálogo, pero sin seguir retrasando el cumplimiento de la ley. Concluyó exhortando a que Yucatán no siga siendo ejemplo de omisión legislativa ni desacato judicial, y pidió que en próximas sesiones se cuente con análisis y opiniones técnicas para tomar decisiones responsables.

En el uso de la palabra, el Diputado Roger José Torres Peniche expuso que, con base en formación jurídica, sostiene que la situación actual representa un *conflicto de leyes en el espacio*, una figura reconocida en el derecho constitucional, señalando que no existen verdades absolutas en este caso y, por lo tanto, se debe proceder con cautela jurídica. Respaldó el planteamiento previo sobre el riesgo de cometer una *aberración legal*, recordando que Yucatán es un estado soberano dentro de una federación, lo que implica que no todo lo que dicta la Federación es incuestionable. En este sentido, destacó que el INAIP sigue existiendo jurídicamente, pues está protegido por la Constitución y leyes del Estado, y que sus consejeros pueden seguir cobrando su salario al estar fondeados presupuestalmente. Pidió no apresurarse ni asumir posturas absolutistas, sino aprovechar el tiempo disponible para debatir, consultar y analizar con profundidad las consecuencias jurídicas. Finalizó subrayando tres ideas clave: no hay verdad absoluta, el conflicto está previsto legalmente, y Yucatán es un Estado soberano.



Gobierno del Estado de Yucatán
Poder Legislativo

LXIV Legislatura del Estado Libre y Soberano de Yucatán

En el uso de la palabra, el Diputado Javier Renán Osante Solís solicitó moción de ilustración, solicitando la lectura del artículo 40 de la Carta Magna y una tesis aislada que se refiere al Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco, creado como órgano público autónomo, y cuya existencia es constitucional, ya que los estados tienen soberanía para organizar su régimen interno, conforme a los artículos 39, 40 y 41 de la Constitución Federal. El Diputado Secretario José Julián Bustillos Medina dio lectura a ambos documentos.

Posteriormente, en el uso de la palabra el Diputado Javier Renán Osante Solís agradeció la lectura del artículo 40 constitucional, que reconoce la facultad de los estados para organizarse de manera autónoma. Asimismo, coincidió con el Diputado Mario Alejandro Cuevas Mena, en el sentido de que el procedimiento correcto habría sido primero extinguir el INAIIP con mayoría calificada y, después, presentar las iniciativas que hoy se están discutiendo, por lo que criticó que se esté haciendo al revés, lo cual considera incorrecto, y pidió que otros diputados de Morena también se pronuncien al respecto, no sólo uno.

En el uso de la palabra, la Diputada Naomi Raquel Peniche López destacó que la extinción de ciertos órganos y la reestructuración del gobierno responden a una consulta ciudadana nacional, en la que la mayoría del pueblo eligió un modelo de gobierno austero y eficiente. Se argumenta que este cambio no afecta los derechos de acceso a la información ni la transparencia, sino que busca eliminar figuras innecesarias o ineficientes. Insistió en que los legisladores deben alinearse con este mandato



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

ciudadano, no por intereses personales o políticos, sino para cumplir con lo que pidió la mayoría. Finalmente, subrayó que el deber del Congreso es vigilar que el proceso sea legal, eficiente y correcto, sin perder de vista el objetivo de un gobierno que priorice al pueblo y haga un uso responsable de los recursos públicos.

El Diputado Roger José Torres Peniche cuestionó el argumento de que la extinción del INAIP representa un acto de austeridad, señalando que su presupuesto equivale sólo al 0.042%, lo cual no representa un verdadero ahorro, criticando que se pretenda ahorrar eliminando al órgano que vigila el uso de recursos públicos, en lugar de reducir el gasto innecesario en otras áreas. Asimismo, afirmó que el personal del INAIP seguirá cobrando en otras dependencias, por lo que el argumento económico no es válido. Reiteró que el debate actual no es político, sino estrictamente legal, y que debe enfocarse en resolver el conflicto de leyes vigente, no en discursos de conveniencia.

El Diputado Gaspar Armando Quintal Parra precisó que cuando habla de consulta no se refiere a una consulta a la *muchedumbre*, sino a una consulta especializada con constitucionalistas, dado que se trata de un tema jurídico complejo y delicado: la posible extinción del órgano de transparencia de Yucatán (INAIP). Explicó que existe una orden del Congreso Federal para desaparecer los órganos estatales de acceso a la información, derivada de una reforma federal, pero que en Yucatán no se ha logrado reformar la Constitución local por falta de mayoría calificada. Criticó que se esté intentando cumplir ese mandato mediante una ley secundaria, lo cual podría representar una *aberración jurídica*, ya que una



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

ley secundaria no puede contradecir ni derogar la Constitución estatal. En este sentido, propuso que se recurra a expertos en derecho constitucional para evitar errores legislativos y no convertir al Congreso de Yucatán en un ejemplo de mal procedimiento. Insistió en que el debate debe centrarse en el ámbito jurídico y técnico, no en argumentos políticos ni en simulaciones de consulta.

La Diputada Naomi Raquel Peniche López afirmó que cuando habla de eficiente, no se refiere sólo al ahorro económico, sino también a mejorar procesos institucionales que antes eran ineficientes y permitían la corrupción. Cuestionó al diputado que usó el término *muchedumbre*, afirmando que ella se debe al voto popular y que es una falta de respeto referirse así a la ciudadanía. Reiteró que está de acuerdo con que el proceso debe tener bases técnicas y jurídicas sólidas, pero también recordó que los diputados fueron elegidos por el pueblo, y ese compromiso no debe olvidarse.

El Diputado Javier Renán Osante Solís coincidió en que en la necesidad de un gobierno eficiente, pero puntualizó que eso implica un uso responsable del recurso público en todos los niveles. Señaló que, aunque el INAIIP tiene un presupuesto aprobado de 26 millones de pesos para 2025, esto no es excesivo comparado con otros gastos del Gobierno estatal, criticando que, entre enero y marzo de este año, se hayan gastado 180 millones de pesos en contratos eventuales, además de 5 millones en diciembre para poner logotipos en uniformes y 12 millones en vigilancia privada, como en el caso del Paseo Verde, donde pagaron 115,000 pesos mensuales a dos guardias, que, según dijo, no se ven trabajando, ya que la seguridad la cubre la



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

policía estatal. Cuestionó esos gastos y pidió que se verifique esta información, la cual dijo haber recibido de funcionarios inconformes dentro del propio gobierno estatal.

El Diputado Gaspar Armando Quintal Parra aclaró que su uso del término *muchedumbre* no fue peyorativo, sino conforme a su definición formal significa abundancia y multitud de personas o cosas, lo cual no es insulto. Reiteró que todos los diputados fueron electos por el pueblo y que actualmente hay un conflicto jurídico complejo por la reforma federal que ordena la extinción del INAI y, en consecuencia, de los órganos locales como el INAIP. Destacó que, aunque hay un mandato constitucional federal, este debe cumplirse de manera correcta, sin incurrir en una *aberración jurídica*, y por eso propone consultar a especialistas en derecho constitucional, señalando que no se trata de pedir permiso para obedecer la ley, sino de asegurar que su cumplimiento sea jurídicamente sólido, especialmente en un tema tan delicado como el derecho a la información, que implica transparencia, rendición de cuentas y protección de datos. Criticó que se intente resolver el asunto a través de una ley secundaria sin haber logrado la mayoría calificada para reformar la Constitución estatal, y subrayó que hacerlo mal expondría al Congreso al ridículo nacional, por lo que insistió en acudir a la academia y colegios de expertos para definir un camino legal, ordenado y conforme al Estado de Derecho.

El Diputado Presidente precisó que no se está discutiendo un dictamen aún sobre la extinción del INAIP, sino que se están distribuyendo nuevas iniciativas para su análisis, lo cual es parte del procedimiento legislativo interno tras el rechazo de un dictamen anterior en el Pleno. Destacó que el



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

procedimiento obliga a regresar a la Comisión, hacer ajustes y volver a someterlo al Pleno y, si no se aprueba, debe presentarse como una nueva iniciativa. Aclaró que las leyes secundarias pueden modificarse con mayoría simple, a diferencia de la Constitución, que requiere mayoría calificada. Añadió que, si no se actúa, se corre el riesgo de quedar en indefensión normativa, ya que las leyes anteriores están derogadas de facto por el mandato federal. Cuestionó el argumento de soberanía estatal frente al mandato constitucional federal, recordando antecedentes en los que el Estado ha tenido que acatar resoluciones federales, y rechazó la necesidad de consultar constitucionalistas, asegurando que ya se sabe cuál es el desenlace legal: cumplir con la Constitución Federal. Criticó el uso de jurisprudencias aisladas como argumento, afirmando que son criterios no obligatorios y desactualizados, ya que el nuevo marco constitucional ya asigna la transparencia a los poderes del Estado y no a organismos autónomos. Enfatizó que el INAIP ya está extinto de facto, según el nuevo marco federal, ya que la Auditoría Superior es la que vigila el presupuesto, y que el órgano local nunca exhibió realmente actos de corrupción. Cerró señalando que esta Legislatura está en omisión, pues el plazo para legislar venció el 19 de junio, y urgió a que se actúe conforme al marco legal vigente, incluso con mecanismos de divulgación y consulta pública, pero sin más dilación.

El Diputado Wilmer Manuel Monforte Marfil señaló que el objetivo principal de esta sesión era turnar las iniciativas para que todos los legisladores las puedan leer y analizar antes de la discusión formal programada para el día siguiente. Reconoció que el debate se adelantó, pero consideró positivo que



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

ya se cuenten con herramientas para generar más coincidencias que diferencias.

No habiendo más intervenciones, el Diputado Presidente instruyó a la Secretaría General para abrir un microsítio donde se suban las iniciativas presentadas, además de elaborar fichas técnicas, cuadros comparativos según concierna y los proyectos de dictámenes correspondientes para que sean presentados, sometidos a análisis y votación en una sesión posterior.

No habiendo más asuntos que tratar, el Diputado Presidente ordenó la redacción del acta respectiva, a fin de que sea leída, discutida y, en su caso, aprobada en la siguiente sesión. Seguidamente, clausuró formalmente la sesión de trabajo, siendo las dieciocho horas con veintinueve minutos del día veinticuatro de junio del año dos mil veinticinco.

Julian Buf.

DIPUTADOS ASISTENTES:

PRESIDENTE.

DIP. MARIO ALEJANDRO CUEVAS MENA.

SECRETARIO.

DIP. JOSÉ JULIÁN BUSTILLOS MEDINA.

VOCAL.

DIP. WILMER MANUEL MONFORTE MARFIL.

VICEPRESIDENTA.

DIP. CLAUDIA ESTEFANÍA BAEZA MARTÍNEZ.

SECRETARIO.

DIP. ROGER JOSÉ TORRES PENICHE.

VOCAL.

DIP. NAOMI RAQUEL PENICHE LÓPEZ.



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

VOCAL.

DIP. GASPAR ARMANDO QUINTAL PARRA.

VOCAL.

DIP. RAFAEL GERMÁN QUINTAL MEDINA.

VOCAL.

DIP. JAVIER RENÁN OSANTE SOLÍS.

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA DE LA SESIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN, DE FECHA 24 DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.